✠

Documento

SELLO QUARTO, DIEZMA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS Y CINCO

Vg.to el Regim.to de Sumemezcoa Parador Pay.s Nv.s Condes de santa Cruz
qua Arabos ordenaron y dispuña a cuyo Cargo esta el Gobierno de Pay.s
y que de Respuesta el Camina que Sus Merzedes manifiestan atacar por
Sup.ca Cerrado Neuv.a Ria Igual parecer Sumezcoa Constituida atacar los
Cumplim.to de Su comision y encargo Daraqueer Sujeto a lo manifestado
en Subsidio a cuerdo la que tubieron Por mas Conveniente al Real Servicio y
Seguridad de estos Dominios = Asi lo Resolvieron y Firmaron

Fuerte de la Plaza

Yglesia. Entendida la proposicion del Mar.or D. Agustin Romero de
simos San Agosto. D. Fran.co Xavier Sumichtorres Cont.or
dor que tado los pasos. que baña de tantando los Cimientos que bol
bieron Para ataqui. el S.or Conde de Santa Cruz. Y
Fuerzas Obligaciones. Y de la Armada Real de Sus Mag.des Faborecien
do la Corresponde intemente alas, En que Incluye las Puerta de Mar
zen Cargo de las Fortificaciones que se Cuestan Reparar los Cimientos
de un Cimiento al Reciente que Cimenza a Lacantin Frente a que pueden
Padezcan Cuebos Horados que se Hechasen en Tierra En las
Fuerzas que pueden Hacer Sanidad Para la Armada y Obras de las
Citadas Obras. Y Carqueando Sin ningun Reparo la Muralla. y
Cierren Torres en los Almacenes Nv.os Hasta
tas. que se Hallen de Reconstruir = acuerda Su Excelencia
todo Ese Papel o Relacion Por los Caballeros Comis.os manifes
tando a S.S Conde la mas dudas y Reconocidas En Sus
Cimientos que siempre Lemenze Ataque. Y a Continuar
Se Promete no lo Executara Si tambien Cuesta a Su Real
Hacienda y que pudieren o Reciente Confiriendo a Cuestiones

Entre el S.or D. Fran.co Montenegro =

Fortificaciones